



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE
FAMILIA PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, julio 16 de 2.020. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra agotado el trámite del mismo.- ~~S~~írvase proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER
RAD. 76520311000320190027300
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2.020).

Como quiera que no se encuentra pendiente trámite alguno en el presente proceso, de conformidad con el artículo 122 del C. G. del Proceso, archívese el presente proceso, previa anotación y cancelación en el libro radicador y en la plataforma de justicia siglo XXI.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA